

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### DECRETOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Decreto de 22 de febrero de 1944 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante honorífico D. Jesús María Aguiar Jáudenes.—Página 284.

Otro de 22 de febrero de 1944 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante honorífico D. Diego González-Hontoria y Fernández Ladreda.—Página 284.

Otro de 22 de febrero de 1944 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante honorario D. Francisco Jiménez Pidal.—Página 284.

Otro de 22 de febrero de 1944 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante honorífico D. Félix Bastarreche y Díez de Bulnes.—Página 284.

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

###### INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

*Bandas de Cornetas y Tambores. — Exámenes.*—Orden de 27 de febrero de 1944 por la que se convoca a examen para cubrir ocho plazas de Cabos segundos de Banda.—Página 285.

*Licencias.*—Orden de 27 de febrero de 1944 por la que se concede licencia al Capitán de Infantería de Marina D. Fernando Viguera Martín.—Página 285.

*Autorización para contraer matrimonio.*—Orden de 27 de febrero de 1944 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Capitán de Infantería de Marina D. César Ratón Miguel.—Pág. 285.

#### SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Orden de 26 de febrero de 1944 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Condestables primeros D. José Bernal Martínez y D. Manuel Ruiz Velázquez.—Página 285.

#### RECOMPENSAS

*Cruz de Plata del Mérito Naval.*—Orden de 27 de febrero de 1944 por la que se concede la Cruz de Plata del Mérito Naval al personal de la Armada que se relaciona.—Página 286.

*Medalla de Sufrimientos por la Patria.*—Orden de 27 de febrero de 1944 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Marinero Eugenio Mouriño Pena.—Página 286.

Otra de 27 de febrero de 1944 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Soldado de Infantería de Marina Pedro Nogueroles Llorca.—Página 286.

#### EDICTOS

# DECRETOS

## Ministerio del Ejército

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorífico de la Armada don Jesús María Aguiar Jáudenes, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de abril de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorífico de la Armada don Diego González-Hontoria y Fernández Ladreda, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada don Francisco Jiménez Pidal, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de abril de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorífico de la Armada don Félix Bastarache Díez de Bulnes, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

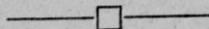
Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

(Del D. O. del Ejército núm. 46, pág. 986.)



# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

### Inspección General de Infantería de Marina.

*Bandas de Cornetas y Tambores.—Exámenes.—*  
Con objeto de cubrir ocho plazas de Cabos segundos de Banda, vacantes en la correspondiente plantilla, se dispone:

1.º Los Cornetas y Tambores de plaza, bien conceptuados, que cuenten como mínimo con dieciocho años de edad, hayan servido cuando menos dos años en la Armada con tales categorías, que reúnan las debidas condiciones artísticas, a juicio del Director de la Banda de Música del Tercio respectivo, y que lo soliciten, serán examinados de las materias expresadas en el párrafo segundo del artículo 18 del correspondiente Reglamento, promoviéndose a Cabos segundos de Banda a los ocho individuos aprobados que alcancen mayor puntuación, los que se escalafonarán por el orden de censuras obtenidas.

2.º Las instancias, debidamente informadas y documentadas con las copias certificadas de Libreta, se dirigirán al Excmo. Sr. Almirante Capitán General del Departamento de El Ferrol del Caudillo y deberán tener entrada en el registro correspondiente antes del día 20 de marzo próximo.

3.º Los exámenes se verificarán en El Ferrol del Caudillo y darán comienzo el día 15 de abril, a cuyo fin los Capitanes y Comandantes Generales de los Departamentos, Jurisdicción Central, Comandante General de la Escuadra y Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias autorizarán y pasaportarán, con la antelación suficiente, a los individuos de sus respectivas Jurisdicciones.

4.º El Tribunal de exámenes estará constituido por un Jefe de Infantería de Marina, como Presidente, que designará el Almirante Capitán General del Departamento, actuando de Vocales el Director de Música del Tercio del Norte, el Músico de primera más caracterizado del citado Tercio y el Maestro de Banda de éste.

El Vocal nombrado en primer término ejercerá las funciones de Secretario.

El acta de exámenes correspondiente se remitirá a este Ministerio para los efectos que procedan.

Madrid, 27 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y de Cartagena, Almirante Jefe de la Ju-

risdicción Central, Vicealmirante Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Contralmirantes Comandantes Generales de la Escuadra y de las Bases Navales de Baleares y de Canarias e Inspector General de Infantería de Marina.

*Licencias.*—Vista la instancia elevada por el Capitán de Infantería de Marina D. Fernando Viguera Martín se le concede un mes de licencia para Aragón y Extremadura.

Madrid, 27 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Escuadra e Inspector General de Infantería de Marina.

*Autorización para contraer matrimonio.*—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160) se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita María de los Angeles Concellón Fumanal al Capitán de Infantería de Marina D. César Ratón Miguel.

Madrid, 27 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares e Inspector General de Infantería de Marina.

## SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Se dispone que el personal que a continuación se relaciona cese en los destinos que se indican y pase a los que se expresan, debiendo efectuarse el relevo por el orden que se menciona:

Condestable primero D. José Bernal Martínez.—Del Ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena, al destructor *Churruca*.—Forzoso.

Condestable primero D. Manuel Ruiz Velázquez.—Del destructor *Churruca*, a la Escuela de Suboficiales.—Forzoso.

Madrid, 26 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán y Comandante Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

## RECOMPENSAS

*Cruz de Plata del Mérito Naval.*—Visto el expediente incoado al efecto, y de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, por tiempo de embarco en submarino, al personal que a continuación se relaciona; concesión que lleva aneja la pensión mensual de siete pesetas con cincuenta céntimos, mientras permanezcan en servicio activo o hasta su ascenso a Suboficial:

Cabo primero Artillería Manuel Castellano Olmos.—A partir de la revista administrativa siguiente al 13 de enero del 44, fecha en que cumplió los dos años de embarco.

Cabo primero Electricista Juan Basadre Rodríguez.—A partir de la revista administrativa siguiente al 16 de enero del 44, fecha en que cumplió los dos años de embarco.

Cabo primero de Maniobra Jesús Luaces Freire.—A partir de la revista administrativa siguiente al 19 de enero del 44, fecha en que cumplió los dos años de embarco.

Marinero Fogonero Juan R. Ferre Faxini.—A partir de la revista administrativa siguiente al 5 de enero del 44, fecha en que cumplió los dos años de embarco.

Cabo primero de Maniobra Mariano García Madrid.—A partir de la revista administrativa siguiente al 13 de enero del 44, fecha en que cumplió los dos años de embarco.

Cabo primero Radio Pedro Zárate Varela.—Igual que el anterior.

Cabo segundo de Maniobra Juan Riera Roig.—Igual que el anterior.

Marinero Amanuense Enrique López Pasero.—Igual que el anterior.

Aprendiz Fogonero Francisco Jiménez Rojas.—A partir de la revista administrativa siguiente al 7 de enero del 44, fecha en que cumplió los dos años de embarco.

Madrid, 27 de febrero de 1944.

MORENO

*Medalla de Sufrimientos por la Patria.*—Visto el expediente incoado al efecto, y de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Marinero Eugenio Mouriño Pena, como herido de guerra en el crucero *Baleares*, con calificación de menos grave y con más de sesenta estancias de hospital; concesión que lleva aneja la pensión mensual de veinticinco pesetas durante cinco años, a partir de la revista administrativa siguiente al 6 de marzo de 1938, fecha en que fué herido. Todo ello en

virtud de lo que determina el Reglamento de Recompensas de 26 de mayo de 1926 (D. O. núm. 118).  
Madrid, 27 de febrero de 1944.

MORENO

*Medalla de Sufrimientos por la Patria.*—Visto el expediente incoado al efecto, y de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Soldado de Infantería de Marina Pedro Noguerols Llorca, como herido de guerra en el frente de Teruel, con calificación de grave y con más de sesenta estancias de hospital; concesión que lleva aneja la pensión vitalicia de veinticinco pesetas mensuales, a partir de la revista administrativa siguiente al 28 de mayo de 1938, fecha en que fué herido. Todo ello en virtud de lo que determina el Reglamento de Recompensas de 26 de mayo de 1926 (D. O. número 118).

Madrid, 27 de febrero de 1944.

MORENO

## EDICTOS

Don Antonio Jiménez Verger, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina de Ibiza y Juez instructor del expediente número 17 de 1944 instruido a favor del inscripto de este Trozo José Escandell Verdera, folio 28 de 1924, por pérdida de su Cartilla Naval,

Hago saber: Que acreditada la pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo José Escandell Verdera, y según decreto de la Superior Autoridad Jurisdiccional, se declara nula y sin valor; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no la entregue a la Autoridad de Marina.

Ibiza, 7 de febrero de 1944.—El Juez instructor, *Antonio Jiménez*.

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago saber: Que acreditada por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz el extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Vigo Vicente Llorca Llorca, folio 416 de 1940, declaro nulo y sin valor alguno el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Ceuta, 14 de febrero de 1944.—El Capitán Juez instructor, *Emilio Colombo*.